



Generalidades 3.3.4. Terminal tipo codo para redes de media tensión NORMA TÉCNICA

Revisión #:	Entrada en vigencia:
CS generalidades 3.3.4	03 Mayo 2019



Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Enel Colombia en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <https://likinormas.enelcol.com.co>





Dentro de la necesidad de tener conexiones de **media tensión** de **frente muerto** en redes de distribución, se han desarrollado los codos terminales.

Los elementos preformados deben cumplir con la Norma ANSI/IEEE Std 386 -1995 "Separable Insulated Connector for Power Distribution Systems above 600 V".

En cumplimiento de la política No. 214 Global Infrastructure and Networks design and construction for MV underground lines criteria, localizada con el instructivo operativo IO1903 Diseño y construcción de líneas de Media Tensión se deberá tener en cuenta que los codos terminales cumplan con lo dispuesto en la especificación global **GSCC006** , the separable connectors used in underground networks.

Esto hace que dichos elementos sean intercambiables y de conexión hermética, independiente del fabricante. Los codos deben estar equipados con punto de prueba, para verificar la ausencia de **tensión** o probar paralelo en los circuitos. El punto de prueba debe ser de acople capacitivo entre el conductor y la pantalla del codo.

Los codos terminales deben tener de manera legible y permanente el nombre del fabricante, y el número de catálogo, que permita verificar su compatibilidad con el diámetro del aislamiento y tamaño del conductor normalizado por la Compañía, en el cual va a ser instalado.

Los codos se utilizan como elementos de conexión, más no como elementos de **maniobra** .

En caso que sean necesarias más entradas, salidas y/o derivaciones, se deben suministrar e instalar los elementos adicionales, tales como terminales tipo "T", interfase reductora para codo ver especificación **GSCC006** y pararrayos tipo codo.